

Julio 2008

### TÍTULO

**Calidad ambiental en interiores**

**Buenas prácticas en los planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización**

*Indoor air quality. Practice for the planning of disinfection, fumigation and rodent control.*

*Qualité de l'air intérieur. Pratique pour la planification de la désinfection, désinsectisation et dératisation.*

### CORRESPONDENCIA

### OBSERVACIONES

### ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 171 *Calidad ambiental en interiores* cuya Secretaría desempeña AENOR.

## EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 171210

Editada e impresa por AENOR  
Depósito legal: M 37932:2008

© AENOR 2008  
Reproducción prohibida

LAS OBSERVACIONES A ESTE DOCUMENTO HAN DE DIRIGIRSE A:

**AENOR** Asociación Española de  
Normalización y Certificación

Génova, 6  
28004 MADRID-España

info@aenor.es  
www.aenor.es

Tel.: 902 102 201  
Fax: 913 104 032

36 Páginas

**Grupo 18**

## ÍNDICE

	Página
<b>1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2 NORMAS PARA CONSULTA.....</b>	<b>4</b>
<b>3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>4 PLAN DE CONTROL DE PLAGAS .....</b>	<b>7</b>
4.1 Diagnóstico de situación .....	7
4.2 Programa de actuación.....	10
4.3 Evaluación .....	11
<b>5 MINIMIZACIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LOS TRATAMIENTOS EN AMBIENTES INTERIORES .....</b>	<b>12</b>
<b>6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS BIOCIDAS .....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO A (Normativo) DESRATIZACIÓN .....</b>	<b>15</b>
A.1 Introducción .....	15
A.2 Plan de desratización .....	15
<b>ANEXO B (Normativo) DESINSECTACIÓN .....</b>	<b>20</b>
B.1 Introducción .....	20
B.2 Plan de desinsectación .....	20
<b>ANEXO C (Normativo) TRATAMIENTOS DE MADERA CONTRA XILÓFAGOS.....</b>	<b>24</b>
C.1 Introducción .....	24
C.2 Plan de control.....	24
<b>ANEXO D (Normativo) DESINFECCIÓN .....</b>	<b>28</b>
D.1 Introducción .....	28
D.2 Plan de desinfección .....	28
<b>ANEXO E (Normativo) PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS .....</b>	<b>31</b>
E.1 Introducción .....	31
E.2 Principios generales .....	31
E.3 Riesgos/operaciones .....	32
<b>ANEXO F (Informativo) MODELO DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CUANDO SE UTILIZAN BIOCIDAS CON PLAZO DE SEGURIDAD.....</b>	<b>34</b>
<b>ANEXO G (Informativo) BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>36</b>

## **1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

La presencia de artrópodos, roedores o microorganismos en el interior de viviendas, hospitales, edificios públicos, industriales, etc., constituye un importante elemento de riesgo para la salud pública, en la medida en que pueden actuar como agente nocivo, reservorio o vector de enfermedad para el hombre y los animales, y/o constituir una posible causa de alergia. Asimismo, producen deterioro en la calidad de vida e incluso alteraciones psicológicas.

Estos organismos causan también daños directos e indirectos tanto sobre las estructuras de los edificios, como sobre las mercancías, produciendo importantes pérdidas económicas y de imagen.

Con el fin de minimizar esta problemática en ambientes interiores, se vienen desarrollando actuaciones de desinfección, desinsectación y desratización (en adelante “Control de Plagas”). Es en este contexto donde surge la necesidad de desarrollar esta norma, cuyo objeto es establecer los procedimientos de actuación en control de plagas basados en la gestión integral del riesgo de manera que se garantice una adecuada calidad ambiental.

Para conseguir este fin, se debe priorizar la implantación de medidas preventivas, limitando el uso de biocidas sólo en los casos en los que las medidas anteriores sean insuficientes. De esta forma, se minimizarán los riesgos para la salud pública y el impacto medioambiental que lleva asociados el uso de productos químicos, conforme a los principios establecidos por la O.M.S. respecto al Control Integrado de Plagas.

El campo de aplicación de esta norma son los ambientes interiores y el área de influencia exterior de las instalaciones interiores.

Esta norma va dirigida a los titulares de edificios, instalaciones o actividades, servicios de control de plagas, empresas de asesoría y control, usuarios de instalaciones y colectivos profesionales interesados.

La norma consta de una parte general, donde se establecen los procedimientos comunes en las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización, y de varios anexos en los que se desarrollan aspectos específicos para las diferentes actuaciones que se llevan a cabo.

## **2 NORMAS PARA CONSULTA**

Los documentos que se citan a continuación son indispensables para la aplicación de esta norma. Únicamente es aplicable la edición de aquellos documentos que aparecen con fecha de publicación. Por el contrario, se aplicará la última edición (incluyendo cualquier modificación que existiera) de aquellos documentos que se encuentran referenciados sin fecha.

UNE 100012 *Higienización de sistemas de climatización.*